

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4649 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 531/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Soler Hijos, S.L. y Soler Onteniente, S.L., con CIF n.º B-96533401 y B96434717, con domicilio en la calle San Vicente, 65, Valencia, y calle Mayans, n.º 57, bajo, Onteniente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150004494-1